

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 9

RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020 del Concejo Distrital, en su Propósito 2. *"Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática"*, incluye acciones como reducir los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional desde la perspectiva de la generación de condiciones de bienestar para la población y los demás seres vivos presentes en el territorio; promoviendo la transformación de hábitos y espacios, y la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y valoración de todas las formas de vida.

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la *Acción de Relocalización Transitoria y la definió así:*

"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO.

El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: *Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."*



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 9

RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Que, en el mismo sentido el artículo 10º ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. *"Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -DIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4º del presente decreto.*

*Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:*

a) *Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.*

b) *Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."*

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."* en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibídem en su artículo 566 *"Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática"* establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular **"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"**, estableció en su artículo 8º las alternativas de relocalización transitoria, así:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 3 de 9

RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

1. *Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.*
2. *Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."*

Que dentro de las familias receptoras de la Ayuda de Relocalización que se asignan en el presente acto, no están incluidas en los casos establecidos en lo literales a. y b. del artículo 9 de Resolución No. 1139 de 2022. Por lo anterior, se llevará a cabo la asignación de los recursos atendiendo la excepcionalidad establecida en el parágrafo 4 del mismo artículo que establece:

(...)

Parágrafo 4. *De manera excepcional la ayuda de relocalización transitoria se podrá prorrogar o reactivar hasta la entrega de la vivienda de reposición cuando a esta hubiere lugar, previa disponibilidad presupuestal, corresponsabilidad del hogar, para el efecto deberá probarse la superación de las causas que ocasionaron la terminación o suspensión".*

Que, a su vez, el artículo 10° de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuestal.*

Parágrafo 2. *La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición, se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.*

Parágrafo 3. *El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."*

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2024, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 4 de 9

05 FEB 2024

RESOLUCIÓN N° 084

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal O23011602290000007698: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Que, así mismo, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2024, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para 64 familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 64 familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$113.818.743)**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2024.

Que, mediante memorando 202412000008023, la Dirección de Reasentamientos certificó que las familias relacionadas en la parte resolutiva de la presente Resolución, cumplen con la normatividad señalada anteriormente para la asignación de la ayuda de relocalización transitoria, de acuerdo con la verificación de la información que se hizo desde esa Dependencia.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes familias:

Sesenta y cuatro (64) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$113.818.743)**, correspondientes a la vigencia 2024, las cuales se relacionan continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2013000459	OLGA LUCIA ANDRADE SANCHEZ	55173242	24106848168	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
3	2016-08-14877	PAULA ANDREA OTALVARO TORRES	1022342101	21300001748	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 9

RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
2013-Q04-00107	PEDRO MIGUEL GONZALEZ	10232081	24083975268	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2021-19-17455	MAYRA ALEJANDRA MARIN LOPEZ	1010206180	3123915710	551	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2021-19-17470	ANDREA VIVIANA TORRES BARRAGAN	52748836	24118594084	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2018-04-16252	CLIMACO CARDENAS PEREZ	3171665	037369212	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2013000544	REYNALDO DIAZ PEÑA	5892269	22907013937	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2012-4-14456	ROSA MARIA VARGAS GAMBA	51790822	0550007300853319	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
2018-18-15660	ROSALBA CASTILLO	39704774	24062052151	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2016-08-14790	SONIA PATRICIA PINILLA	52346024	420971454	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2016-08-14872	UBERTO GABRIEL SERPA JIMENEZ	8940989	24106499100	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
2015-19-14746	YENI ESPERANZA ROJAS MARTINEZ	1033700408	24057052368	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2018-CP19-16811	ZAIDA MILENA SUAREZ	28689118	24106646975	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
2021-19-17510	LEIDY VIVIANA LOPEZ	52822957	24118450595	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2016-08-14852	FRANCY QUEVEDO DAZA	1022413064	24069084863	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 6 de 9

RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
22	2011-19-13508	MARIA NELLY ARANZAZO	51725419	24078069983	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
23	2016-08-14849	YOLANDA DAZA RAMIREZ	52073316	24069084508	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
24	2016-08-14785	YURY TATIANA VILLALOBOS HIGUERA	1030567925	24106679898	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
25	2016-08-14776	YEYMI ALEJANDRA POVEDA POSADA	1030608376	24069256473	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
26	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	0550008400812569	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
27	2016-08-14838	DENIS ALEXANDER BAÑOL ARIAS	1094165785	488421708519	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
28	2013000394	LUZ EDILMA GALEANO MEZA	52091389	03103365510	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
29	2015-OTR-01477	LAURENCIO REYES SANHABRIA	1007248447	24054288012	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
30	2019-04-17099	JOSE ANTONIO VARGAS VIVAS	19329377	24118563989	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
31	2019-04-17045	DANIEL RICARDO VARGAS GARZON	80230546	24090995222	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
32	2021-19-17453	GUILLERMO GONZALEZ	11253727	24118677174	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
33	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
34	2021-19-17590	WILSON FABIAN MARIN GIRALDO	75049494	488435240301	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
35	2009-4-11070	OSCAR EDUARDO VELASQUEZ VALENCIA	93138611	0550001800253666	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
36	2010-19-11743	MARIA MARLEN MARQUEZ	39634815	018879031	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
37	2013-Q04-00498	NEYRA MORENO PEÑA	53002801	008800736129	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
38	2022-19-17615	JOSE VICENTE DIAZ CARRILLO	1010179428	24103524278	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 9

RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
2018-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
1999-19-3046	BLANCA AIDEE GUTIERREZ	51894620	24106584868	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2019-CP19-17164	JAVIER MAURICIO GIRALDO GIRALDO	1010186216	3132310959	507	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
2011-5-12997	MARIA ONAIDA CONDE AROCA	51680456	0550488421607513	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2020-Q04-17353	SANDRA MILENA RODRIGUEZ GALLEG0	1023864136	0550008800733712	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2016-08-14898	YAMEL ALBEIRO POSADA BEDOYA	80802746	0550008800731096	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2015-OTR-01370	JULIO CESAR CHICA BAUTISTA	1000178465	24072903357	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2022-19-17614	LUIS ALEXANDER PEREZ CARRILLO	80769811	24120160321	032	AHORROS	\$ 718.743	ENERO	1	\$ 718.743
2010-19-11686	NELCY DEL SOCORRO CASTRO MEZA	41724606	24106510968	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2018-CP19-16613	SANDRA PAOLA SOTO ROBOYO	52872140	24106690150	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
2013-Q08-00088	MARIA GLADYS SANTANA MORENO	20267211	24114185387	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2021-19-17596	OLGA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ	52764209	0550008800736400	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2012-19-13987	BLADIMIR LENIN QUEZADA	86035345	4622028212	019	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2016-08-14825	LUZ ADRIANA POSADA BEDOYA	1030564423	0550488418569999	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2011-4-12663	MARIA CIELITO RINCON GONZALEZ	20532100	0550488421974749	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
56	2015-Q23-01502	MARIA FAY CASTAÑEDA MONTEALEGRE	31166336	24106488821	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
57	2015-Q23-01485	MARIA LUZ PINTO DE HERNANDEZ	41512241	24106515141	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
58	2012-19-14248	MARIA ORFA ARISTIZABAL DE MONTES	25127385	24106634275	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
59	2018-08-15554	VANESSA YULIETH HERRERA LADINO	1000855941	0570457070134368	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO	2	\$ 1.300.000
60	2021-19-17504	YOVANI VEGA MAHECHA	1022965836	059983564	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
61	2014-Q21-00719	JOSE FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	19165196	500803669415	002	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
62	1999-4-3072	BARBARA MARTINEZ LEON	52729151	051843006	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
63	2015-Q03-03651	DORALBA PRIETO	51642002	24117418118	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
64	2011-18-13096	ANA YENCY ALVAREZ NUÑEZ	52540109	704810964	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
TOTAL									\$	113.818.743

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de fecha 15 de enero de 2024 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2024.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **Sesenta y cuatro (64)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1º** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de fecha 15 de enero de 2024, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



**CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR**

Página 9 de 9

RESOLUCIÓN N° 084

05 FEB 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1°** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10.

Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 5°.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

05 FEB' 2024


RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 28 de fecha 15 de enero de 2024

Proyectó: Mariana Zapata Restrepo

Contrato No. 405-2023

Revisó: Selene Milagros Ibáñez Echeverría

Contrato No. 051-2023

Aprobó: Manuelita Arias Giraldo

Contrato No. 527-2023

Revisó C.L.: Carlos Freite - Contratista Dirección Jurídica

Revisó C.L.: Juan Esteban Betancourt - Contratista Dirección Jurídica

C.L.: Sergio Alvenix Forero Reyes- Director Jurídico

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

084

05 FEB 2024

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **20241200008023**



Fecha: 29-01-2024

PARA: SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Dirección Jurídica

ASUNTO: CONSTANCIA DE EXPEDIENTES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA

En calidad de Director Técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, certifico que la información de las personas aquí relacionadas cumplen con las condiciones establecidas para la asignación de la ayuda de relocalización Transitoria y hacen parte del proyecto de resolución remitido a la Dirección Jurídica para control de legalidad mediante radicado Orfeo 20241200008003, en el cual se relacionan 64 familias tradicionales.

Las familias son las siguientes:

VIGENCIA 2024:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2013000459	OLGA LUCIA ANDRADE SANCHEZ	55173242	24106848168	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
3	2016-08-14877	PAULA ANDREA OTALVARO TORRES	1022342101	21300001748	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
4	2013-Q04-00107	PEDRO MIGUEL GONZALEZ	10232081	24083975268	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
5	2021-19-17455	MAYRA ALEJANDRA MARIN LOPEZ	1010206180	3123915710	551	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
6	2021-19-17470	ANDREA VIVIANA TORRES BARRAGAN	52748836	24118594084	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Página 1 de 6

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

0.84

05 FEB 2024



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
7	2018-04-16252	CLIMACO CARDENAS PEREZ	3171665	037369212	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
8	2013000544	REYNALDO DIAZ PEÑA	5892269	22907013937	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
9	2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
10	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
11	2012-4-14456	ROSA MARIA VARGAS GAMBA	51790822	0550007300853319	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
12	2018-18-15660	ROSALBA CASTILLO	39704774	24062052151	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
13	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
14	2016-08-14790	SONIA PATRICIA PINILLA	52346024	420971454	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
15	2016-08-14872	UBERTO GABRIEL SERPA JIMENEZ	8940989	24106499100	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
16	2015-19-14746	YENI ESPERANZA ROJAS MARTINEZ	1033700408	24057052368	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
17	2018-CP19-16811	ZAIDA MILENA SUAREZ	28689118	24106646975	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
18	2021-19-17510	LEIDY VIVIANA LOPEZ	52822957	24118450595	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
19	2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
20	2016-08-14852	FRANCY QUEVEDO DAZA	1022413064	24069084863	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
21	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000



COPIA CONTROLADA
084

05 FEB BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
22	2011-19-13508	MARIA NELLY ARANZAZO	51725419	24078069983	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
23	2016-08-14849	YOLANDA DAZA RAMIREZ	52073316	24069084508	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
24	2016-08-14785	YURY TATIANA VILLALOBOS HIGUERA	1030567925	24106679898	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
25	2016-08-14776	YEYMI ALEJANDRA POVEDA POSADA	1030608376	24069256473	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
26	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	0550008400812569	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
27	2016-08-14838	DENIS ALEXANDER BAÑOL ARIAS	1094165785	488421708519	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
28	2013000394	LUZ EDILMA GALEANO MEZA	52091389	03103365510	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
29	2015-OTR-01477	LAURENCIO REYES SANHABRIA	1007248447	24054288012	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
30	2019-04-17099	JOSE ANTONIO VARGAS VIVAS	19329377	24118563989	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
31	2019-04-17045	DANIEL RICARDO VARGAS GARZON	80230546	24090995222	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
32	2021-19-17453	GUILLERMO GONZALEZ	11253727	24118677174	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
33	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
34	2021-19-17590	WILSON FABIAN MARIN GIRALDO	75049494	488435240301	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
35	2009-4-11070	OSCAR EDUARDO VELASQUEZ VALENCIA	93138611	0550001800253666	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000



COPIA CONTROLADA

084

05 FEB 2024
BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
36	2010-19-11743	MARIA MARLEN MARQUEZ	39634815	018879031	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
37	2013-Q04-00498	NEYRA MORENO PEÑA	53002801	008800736129	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
38	2022-19-17615	JOSE VICENTE DIAZ CARRILLO	1010179428	24103524278	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
39	2018-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
40	1999-19-3046	BLANCA AIDEE GUTIERREZ	51894620	24106584868	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
41	2019-CP19-17164	JAVIER MAURICIO GIRALDO GIRALDO	1010186216	3132310959	507	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
42	2011-5-12997	MARIA ONAIDA CONDE AROCA	51680456	0550488421607513	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
43	2020-Q04-17353	SANDRA MILENA RODRIGUEZ GALLEGO	1023864136	0550008800733712	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
44	2016-08-14898	YAMEL ALBEIRO POSADA BEDOYA	80802746	0550008800731096	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
45	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
46	2015-OTR-01370	JULIO CESAR CHICA BAUTISTA	1000178465	24072903357	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
47	2022-19-17614	LUIS ALEXANDER PEREZ CARRILLO	80769811	24120160321	032	AHORROS	\$ 718.743	ENERO	1	\$ 718.743
48	2010-19-11686	NELCY DEL SOCORRO CASTRO MEZA	41724606	24106510968	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
49	2018-CP19-16613	SANDRA PAOLA SOTO ROBAYO	52872140	24106690150	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000



COPIA CONTROLADA
084

05 FEB 2024



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
50	2013-Q08-00088	MARIA GLADYS SANTANA MORENO	20267211	24114185387	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
51	2021-19-17596	OLGA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ	52764209	0550008800736400	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
52	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
53	2012-19-13987	BLADIMIR LENIN QUEZADA	86035345	4622028212	019	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
54	2016-08-14825	LUZ ADRIANA POSADA BEDOYA	1030564423	0550488418569999	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
55	2011-4-12663	MARIA CIELITO RINCON GONZALEZ	20532100	0550488421974749	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
56	2015-Q23-01502	MARIA FAY CASTAÑEDA MONTEALEGRE	31166336	24106488821	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
57	2015-Q23-01485	MARIA LUZ PINTO DE HERNANDEZ	41512241	24106515141	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
58	2012-19-14248	MARIA ORFA ARISTIZABAL DE MONTES	25127385	24106634275	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
59	2018-08-15554	VANESSA YULIETH HERRERA LADINO	1000855941	0570457070134368	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO	2	\$ 1.300.000
60	2021-19-17504	YOVANI VEGA MAHECHA	1022965836	059983564	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
61	2014-Q21-00719	JOSE FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	19165196	500803669415	002	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
62	1999-4-3072	BARBARA MARTINEZ LEON	52729151	051843006	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
63	2015-Q03-03651	DORALBA PRIETO	51642002	24117418118	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

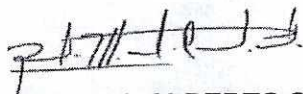
COPIA CONTROLADA
0.84

05 FEB 2024 
BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
64	2011-18-13096	ANA YENCY ALVAREZ NUÑEZ	52540109	704810964	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
TOTAL										\$ 113.818.743

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO
Director técnico de reasentamiento

Proyectó: *FUNCIONARIO* - *DEPENDENCIA_NOMBRE*

BOGOTÁ
COPIA CONTROLADA

0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 28

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

084

05 FEB 2024

PEREZ RODRIGUEZ LIDA PATRICIA
Firmado digitalmente por PEREZ RODRIGUEZ LIDA PATRICIA
Fecha: 2024.01.15 22:49:56 -05'00'

LIDA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011602290000007698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	1.000.000.000
			Total	1.000.000.000

Objeto:

Instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Se expide a solicitud de RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO Cargo DIRECTOR TECNICO DE REASENTAMIENTOS mediante oficio número REAS 003 de ENERO 15 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 15 DE 2024

Documento firmado por: LIDA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ / Cargo: SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Aprobó: LPPEREZ 15.01.2024

Elaboró: PAMARTINEZ 15.01.2024

Impresión: 15.01.2024-22:49:12 LPPEREZ 0000499982 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

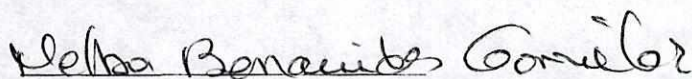
La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 084 del 05 de febrero del 2024 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy seis (6) de febrero del 2024, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular




Nombre y Firma del Notificador

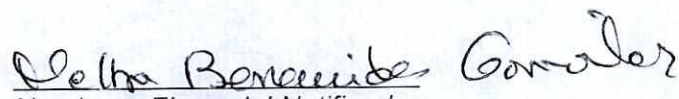
Cargo o contrato No. 440

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

El presente Aviso se desfija el día doce (12) de febrero del 2024, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).


ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. 90-2003**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:**

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día trece (13) de febrero del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Delia Benavides Gonzalez
Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 940Elaboró: del B
Revisó: